

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA VERIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONTABILIDAD DE COSTES DE TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. REFERIDOS AL EJERCICIO 2021

(VECO/DTSA/004/23)

CONSEJO. SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidente

D. Ángel Torres Torres

Consejeros

D. Xabier Ormaetxea Garai

D.^a Pilar Sánchez Núñez

D.^a María Ortiz Aguilar

Secretaria

D.^a María Ángeles Rodríguez Paraja

En Madrid, a 6 de julio de 2023

De acuerdo con la función establecida en el artículo 6 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC, la Sala de la Supervisión Regulatoria, resuelve:

TABLA DE CONTENIDO

I. ANTECEDENTES DE HECHO	4
II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS	6
III. RESULTADOS DE COSTES Y MÁRGENES APORTADOS POR TELEFÓNICA MÓVILES Y SEPARACIÓN DE CUENTAS	8
IV. INFORME DE REVISIÓN	17
V. PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS	23
VI. MARGEN UNITARIO DE LOS SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN	26
VII. MÁRGENES REVISADOS	28
RESUELVE	30

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Diferencias en los costes calculados para el ejercicio 2021 entre los estándares de costes históricos (CH) y corrientes (CC).....	10
Tabla 2 Diferencia entre los costes calculados del ejercicio 2021 y 2020 bajo el estándar de costes corrientes.....	11
Tabla 3 Desglose de los servicios.....	12
Tabla 4 Porcentajes de revalorización por método.....	13
Tabla 5 Valores brutos revalorizados totales por método (Mill. euros).....	13
Tabla 6 Cuentas de márgenes en costes históricos (Mill. euros).....	14
Tabla 7 Cuentas de márgenes en costes corrientes (Mill.euros).....	14
Tabla 8 Revisión del cumplimiento de las modificaciones del SCC de 2020 requeridas por la CNMC en opinión de Deloitte.....	18
Tabla 9 Variación de ingresos y unidades del servicio “982141 - Servicios propios y de atención al cliente”.....	21
Tabla 10 Modificaciones del SCC tras la revisión del ejercicio 2021.....	21
Tabla 11 Estimación del impacto de las incidencias, costes corrientes, servicios de interconexión (en euros).....	25
Tabla 12 Estimación del impacto de las incidencias, costes corrientes, servicios de <i>roaming in</i> (en euros).....	25

Tabla 13 Estimación del impacto de las incidencias, costes corrientes, servicios de infraestructuras (en euros).....	25
Tabla 14 Estimación del impacto de las incidencias, costes corrientes, servicios de alquiler de tráfico y mensajería (en euros).....	25
Tabla 15 Estimación del impacto de las incidencias, costes corrientes, servicios de <i>roaming out</i> y datos (en euros).....	25
Tabla 16 Estimación del impacto de las incidencias, costes corrientes, servicios de otros (en euros).....	25
Tabla 17 Ingreso, coste y margen unitario de los servicios de interconexión del SCC, estándar de costes corrientes (céntimos de euro).....	26
Tabla 18 Ingreso, coste y margen unitario de los servicios de interconexión del SCC, estándar de costes históricos (céntimos de euro).....	27
Tabla 19 Ingresos, costes y márgenes ajustados por segmentos, estándar de costes corrientes (millones de euros).....	28
Tabla 20 Ingresos, costes y márgenes ajustados por segmentos, estándar de costes históricos (millones de euros).....	29
Tabla 21 Márgenes aprobados de los servicios de terminación en el estándar de costes corrientes (euros).....	29
Tabla 22 Márgenes aprobados de los servicios de terminación en el estándar de costes históricos (euros).....	30

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Resoluciones previas de la CNMC

Con fecha 13 de diciembre de 2007, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones¹ (en adelante, CMT) aprobó la Resolución sobre la adaptación de los sistemas de contabilidad de costes de los operadores móviles de red al nuevo marco regulatorio.

Con fecha 19 de junio de 2008, la CMT aprobó la Resolución sobre la adaptación al nuevo marco regulatorio y homogeneización del sistema de contabilidad de costes de Telefónica Móviles España S.A.U (en adelante Telefónica Móviles o la operadora).

Con fecha 10 de junio de 2010, la CMT aprobó la Resolución sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes aprobados en la Resolución de 15 de julio de 1999.

Con fecha 18 de enero de 2018 la CNMC acordó la resolución por la que se aprueba en cuarta ronda la definición y el análisis de los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, y se acuerda su notificación a la Comisión Europea. En lo que aquí respecta, se mantuvo la obligación de presentación anual de los resultados de la contabilidad de costes.

Con fecha 18 de febrero de 2021, la CNMC aprobó la Resolución por la que se aprueba la homogeneización y simplificación de los sistemas de contabilidad de costes de los operadores móviles (en adelante, Resolución de homogeneización de 2021).

¹ De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en consonancia con la Orden ECC/1796/2013, la constitución de la CNMC el pasado día 7 de octubre de 2013 ha implicado la extinción, entre otras, de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Como consecuencia de ello, las referencias que se hagan a lo largo del presente escrito a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones deberán entenderse realizadas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Con fecha 18 de noviembre de 2021, la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC aprobó la tasa de coste de capital a aplicar en la contabilidad de costes de Telefónica Móviles del ejercicio 2021.

Con fecha de 30 de junio de 2022, la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC adoptó acuerdo sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes presentados por Telefónica Móviles referidos al ejercicio 2020.

Segundo.- Contratación de revisor externo

Con fecha 29 de julio de 2022, la CNMC adjudicó a la empresa DELOITTE CONSULTING, S.L.U. (en adelante, Deloitte) el concurso convocado para realizar la revisión externa de aspectos específicos de la Contabilidad de Costes de Telefónica Móviles correspondiente al ejercicio 2021.

Tercero.- Entrega de los resultados del SCC 2021

Con fecha 29 de julio de 2022, Telefónica Móviles presentó los resultados de la contabilidad de costes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Inicio del expediente, audiencia y alegaciones

Mediante escrito de la Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de la CNMC de 30 de marzo de 2023, se comunicó a Telefónica Móviles el inicio del presente procedimiento para la verificación de los resultados de la contabilidad de costes del ejercicio 2021. Adjunto al citado escrito, se dio traslado a Telefónica Móviles del informe de conclusiones sobre el sistema de contabilidad de costes del ejercicio 2021 de Telefónica Móviles elaborado por Deloitte para que aquella efectuase las alegaciones que estimara oportunas, de conformidad con el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP).

Telefónica Móviles no presentó alegaciones al informe de conclusiones de Deloitte citado anteriormente.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

Tal como se establece en el artículo 100.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones (en adelante, LGTel), en las materias reguladas por esa Ley, la CNMC ejercerá, entre otras, las siguientes funciones²:

“a) definir y analizar los mercados de referencia relativos a redes y servicios de comunicaciones electrónicas y el ámbito geográfico de los mismos, cuyas características pueden justificar la imposición de obligaciones específicas, en los términos establecidos en los artículos 15 y 16 y su normativa de desarrollo.

b) identificar el operador u operadores que poseen un peso significativo en el mercado cuando del análisis de los mercados de referencia se constate que no se desarrollan en un entorno de competencia efectiva.

c) establecer, cuando proceda, las obligaciones específicas que correspondan a los operadores con peso significativo en mercados de referencia, incluidos los operadores exclusivamente mayoristas, en los términos establecidos en el capítulo III del título II y su normativa de desarrollo.”

En concreto, el artículo 18 de la LGTel señala que esta Comisión podrá imponer a los operadores que hayan sido declarados con poder significativo en el mercado obligaciones específicas en materia de control de precios, tales como la fijación de precios, la orientación de los precios en función de los costes y el establecimiento de una contabilidad de costes, con objeto de garantizar la formación de precios competitivos y evitar precios excesivos y márgenes no competitivos en detrimento de los usuarios finales.

En fecha 23 de febrero de 2006, primera ronda de definición y análisis de los mercados de terminación de llamadas en redes móviles individuales, la CNMC impuso, entre otras, las obligaciones de separación contable y de ofrecer los servicios de terminación a precios orientados en función de los costes de producción. En las rondas sucesivas de análisis de este mercado la CNMC ha mantenido las obligaciones establecidas para los operadores designados con poder significativo de mercado. Por último, en la cuarta ronda, resolución de 18 de enero de 2018 (BOE 30 de enero de 2018), tras definir y analizar el mercado, se mantuvo la conclusión de que dicho mercado no era realmente competitivo y se identificó a Telefónica Móviles como uno de los operadores con poder

² También recogidas en el artículo 6, apartados 1, 2 y 3 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de Creación de la CNMC.

significativo en el mismo. Como consecuencia, en el Anexo 2 de la misma, se impuso a Telefónica Móviles, entre otras, las siguientes obligaciones:

“Telefónica, Vodafone y Orange deberán ofrecer los servicios de terminación a precios orientados en función de los costes de producción y adoptar un sistema de contabilidad de costes (artículo 14.1 e) de la LGTel y artículo 11 del Reglamento de Mercados; artículo 13 de la Directiva de Acceso). [...]

Asimismo, los sistemas de contabilidad de costes de Telefónica, Vodafone y Orange deberán respetar lo dispuesto en la resolución de 13 de diciembre de 2007 sobre la adaptación de los sistemas de contabilidad de los operadores móviles de red al nuevo marco regulatorio (AEM 2007/1035), y en cualquier otra que desarrolle, complemente o modifique las resoluciones mencionadas.

Por último: [...]

Telefónica deberá respetar lo dispuesto en la Resolución de 19 de junio de 2008 sobre la adaptación al nuevo marco regulatorio y homogeneización del sistema de contabilidad de costes de Telefónica Móviles España, S.A.U. (AEM 2008/262).”

A su vez, en el apartado 3 del mismo Anexo 2 se estableció que:

“Telefónica, Vodafone y Orange deberán separar sus cuentas en relación con las actividades de acceso e interconexión que prestan (artículo 14.1 c) de la LGTel y 9 del Reglamento de Mercados; artículo 11 de la Directiva de Acceso).

Telefónica, Vodafone y Orange deberán utilizar el formato y metodología establecidos en las resoluciones citadas en el apartado 2 anterior. “

Es decir, como operador con poder significativo en los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales, a Telefónica Móviles se le han impuesto, entre otras, las obligaciones de separación contable y de ofrecer los servicios de terminación a precios orientados en función de los costes de producción. Además, se ha establecido que, para la aplicación efectiva de dichas obligaciones, esta Comisión determinará el sistema de contabilidad de costes con el que calibrará el modelo de costes ascendentes, precisando el formato y el método contable que se habrá de utilizar.

Por otro lado, de acuerdo con el apartado 7 del anexo de la Resolución del 10 de junio de 2010, corresponde a esta Comisión realizar una declaración anual sobre el cumplimiento de los criterios de costes que lleva a cabo la operadora, proponiendo las modificaciones de obligado cumplimiento al sistema de costes que considere oportunas.

Segundo.- Quinta ronda de análisis de mercados

En fecha 27 de abril de 2023, la quinta ronda de definición y análisis de los mercados de terminación de llamadas en redes móviles individuales, la CNMC cesó, entre otras, la obligación de mantener un sistema de contabilidad de costes con la entrada en vigor de dicha resolución. Por tanto, Telefónica Móviles no estará obligada a presentar sus resultados contables del ejercicio 2022 a finales de julio de 2023. En concordancia con este hecho, en el presente expediente, no procede solicitar a Telefónica Móviles que introduzca mejoras para próximos ejercicios ni que aquellas incidencias o errores que se hayan identificado en el ejercicio 2021 se solventen en próximas entregas del sistema de contabilidad de costes.

La presente resolución se completa con el Anexo siguiente:

“Informe de revisión del cálculo del Sistema de Contabilidad de Costes presentado por Telefónica Móviles de España S.A.U. para el ejercicio 2021”, realizado por Deloitte.

Finalmente, y atendiendo a lo previsto en el artículo 21.2 de la Ley 3/2013, así como en lo dispuesto en los artículos 8.2 j) y 14.1 b) del Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de esta Comisión, el órgano decisorio competente para la resolución del presente expediente es la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC.

III. RESULTADOS DE COSTES Y MÁRGENES APORTADOS POR TELEFÓNICA MÓVILES Y SEPARACIÓN DE CUENTAS

Primero.- Carácter multiestándar del sistema de costes

En la resolución de 10 de junio de 2010 de actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes, en el apartado de “Naturaleza del sistema de costes”, la CMT estableció que:

“El sistema de costes que habrá de proponer la operadora será de naturaleza “multiestándar”, de forma que permita obtener para cada período de contabilización los costes de los servicios de acuerdo con los estándares de costes siguientes:

- 1. Costes históricos totalmente distribuidos: Este estándar de costes se basa en la asignación de la totalidad de los costes de la*

contabilidad financiera para la producción de los servicios, incorporando además el “coste de retribución al capital propio”.

2. *Costes corrientes totalmente distribuidos: Este estándar surge como una transición desde el estándar de costes históricos totalmente distribuidos hacia el de costes incrementales a largo plazo. Su aplicación práctica consistirá en:*

2.1. *Sustituir el coste de la inversión en los activos existentes por el coste revalorizado, recalculando sobre el nuevo valor de los activos los costes de amortización y retribución al capital invertido.*

2.2. *Eliminar los costes no relacionados con la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas.”*

En consonancia con lo anterior, Telefónica Móviles ha presentado los estándares de costes históricos y corrientes.

En la resolución de 29 de enero de 2009 sobre las vidas útiles a aplicar en la contabilidad de costes se indica:

“La aprobación de unas vidas útiles distintas a las aplicadas en la contabilidad externa conduce a una problemática para su aplicación en el sistema de costes que se explica a continuación.

La revisión de vidas útiles para el estándar de costes corrientes implica la necesidad de elaborar nuevos cálculos para hallar los correspondientes costes derivados de la inversión, esto es:

- *el coste de amortización (recuperación anualizada de la inversión).*
- *el coste de capital (recuperación del rendimiento del capital invertido).*

Por otro lado, en algunas ocasiones también se generan diferencias en estos costes como consecuencia de modificar el valor de los activos al sustituir el coste de la inversión con el valor de reposición, según indican los Principios de Contabilidad de Costes aprobados por esta Comisión.

De acuerdo con los mencionados Principios, estas dos diferencias de costes entre estándares deben ser recogidas en las correspondientes cuentas de diferencias.”

En el sistema de contabilidad presentado por Telefónica Móviles en el ejercicio 2021, en costes históricos y corrientes se aplican las vidas útiles aprobadas por la CMT en la Resolución de 29 de enero de 2009, que son diferentes a las vidas útiles de la contabilidad financiera. Otra fuente de diferencias entre estándares es la revalorización de activos realizada en el estándar de corrientes según lo

requerido en las Resoluciones de 4 de noviembre de 2010 y de 18 de febrero de 2021.

La siguiente tabla ilustra las diferencias presentadas en el SCC entre los estándares de costes históricos y corrientes, en relación con los costes de los activos. El coste de los activos se recoge en las cuentas de coste de capital que agrupan la suma de los valores de amortización y coste de capital.

Tabla 1 Diferencias en los costes calculados para el ejercicio 2021 entre los estándares de costes históricos (CH) y corrientes (CC).

[INICIO CONFIDENCIAL para datos sombreados]

Grupos de Inmovilizado (millones de euros)	Amortización			Costes de Capital		
	CC	CH	Dif	CC	CH	Dif
Emplazamiento						
Radio						
Conmutación						
Transmisión						
Servicios de valor añadido						
Inversión corriente						
Equipos de cliente						
Costes NAAP						
Costes no imputables al estándar						
Total						

[FIN CONFIDENCIAL]

Las diferencias obtenidas en los costes calculados de amortización y de capital en ambos estándares con respecto a los costes que resultan imputables a los servicios entre ambos estándares se asignan distribuyen en el estándar de corrientes a las cuentas específicas de costes e ingresos No Imputables al Estándar (“CNIE”).

Los gastos de naturaleza extraordinaria se siguen imputando en ambos estándares a la cuenta de servicios No Asignables a la Actividad Principal (NAAP).

Para el estándar de corrientes, Telefónica Móviles debe tomar como referencia la Resolución de 29 de enero de 2009, sobre las vidas útiles a aplicar en el ejercicio 2008, en la que la CMT definió las vidas útiles a aplicar en el año 2008 y siguientes. Durante la revisión de la aplicación de las vidas útiles, Deloitte no ha detectado ninguna incidencia ni aspecto reseñable durante la revisión de la aplicación de las vidas útiles en el estándar de costes corrientes.

Respecto del cálculo del coste del capital en el estándar de corrientes, Deloitte ha verificado que Telefónica Móviles ha utilizado el valor correcto de la Tasa Anual de Retorno (WACC) aprobada por esta Comisión en su Resolución de 18 de noviembre de 2021 para aplicar en el Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica Móviles para el ejercicio de 2021, del 4,82% (WACC antes de impuestos).

La tabla siguiente ilustra la diferencia entre los costes calculados, suma de amortización y costes de capital, del ejercicio 2021 y 2020 bajo el estándar de corrientes por categoría de activo.

Tabla 2 Diferencia entre los costes calculados del ejercicio 2021 y 2020 bajo el estándar de costes corrientes

[INICIO CONFIDENCIAL para datos sombreados]

Costes calculados (millones de euros)	Costes corrientes		
	2021	2020	Diferencia
91x1 – Emplazamiento			
91x2 – Radio			
91x3 – Conmutación			
91x4 – Transmisión			
91x5 - Servicios de valor añadido			
92x1 - Inversión Corriente			
93x1 - Equipos de Cliente			
94x1 - Costes NAAP			
97x1 - Costes no imputables al estándar			
TOTAL			

[FIN CONFIDENCIAL]

Segundo.- Presentación de los servicios

Mediante la Resolución de 18 de febrero de 2021 sobre la homogeneización y simplificación del SCC de los operadores móviles, la CNMC aprobó un determinado desglose de servicios. Telefónica Móviles ha seguido dicho desglose de servicios, que son los siguientes:

Tabla 3 Desglose de los servicios

SERVICIOS MAYORISTAS	SERVICIOS MINORISTAS
Interconexión	Tráfico
Terminación voz	Voz nacional
Terminación mensajería	Voz internacional
Terminación voz internacional	Serv. Propios y de Atención al cliente
Terminación mensajería internacional	Red inteligente (no gratuita)
Originación voz	Servicios de guías de abonado y directorios
Originación mensajería	Servicios de emergencias y atención ciudadana
Originación datos	Mensajería
Acceso a números gratuitos	Mensajería nacional
Otros servicios de interconexión	Mensajería internacional
Roaming in- Itinerancia de clientes extranjeros en red propia	Mensajería Premium
Roam in voz videotlf-Sal-Client oper UE destino UE	Mensajería Profesional (A2P)
Roam in voz videotlf-Sal-Resto	Datos
Roam in voz videotlf-Ent-Client operadores UE origen UE	Banda ancha móvil
Roam in voz videotlf-Ent-Resto	Otros servicios de datos
Roam in mensajería-Sal-Oper UE destino UE	
Roam in mensajería-Sal-Resto	Roaming Out- Itinerancia de clientes propios en redes extranjeras
Roam in mensajería-Ent-Client oper UE	Roam out voz videotlf-Sal-En redes operadores Ue destino UE
Roam in mensajería-Ent-Ent-Resto	Roam out voz videotlf-Sal-Resto
Roam in datos-Client oper UE	Roam out voz videotlf-Ent-En redes operadores UE origen UE
Roam in datos-Client oper no UE	Roam out voz videotlf-Ent-Resto
Infraestructuras	Roam out mensajería-Sal-En red operadores UE destino UE
Alquiler de infraestructuras con empresas del grupo TRAC voz	Roam out mensajería-Saliente-Resto
Alquiler de infraestructuras con empresas del grupo TRAC datos	Roam out Datos-En redes de operadores UE
Alquiler y compartición de infraestructuras	Roam out Datos-Resto
OTROS	
Servicios TREI	
Servicios NAAP	
No imputables al estándar	

A criterio de Deloitte, Telefónica Móviles ha implantado los servicios requeridos en el SCC a excepción del servicio “IoT”, tal como se expone en la incidencia “1. Error en la desagregación de los servicios de datos”.

Tercero.-Resultados de la valoración de la planta a costes corrientes

El 4 de noviembre de 2010 la CMT aprobó la Resolución sobre la revalorización de los activos de los operadores de telefonía móvil, para determinar los procedimientos de revalorización de los activos de los operadores móviles para su valoración a costes corrientes en los resultados de la contabilidad de costes. Posteriormente, la Resolución de 18 de febrero de 2021 unificó la metodología de revalorización al sistema de indexación para los diferentes grupos de activos que forman el inmovilizado de los operadores.

Deloitte ha revisado la revalorización realizada por Telefónica Móviles y ha analizado cada una de las valoraciones a corrientes durante las reuniones de trabajo, revisando la metodología aplicada y los valores de entrada. Del análisis y revisión de la revalorización de activos de Telefónica Móviles, Deloitte concluye que los índices aplicados a los activos son adecuados y que los procedimientos de cálculo han sido correctamente implementados.

En la tabla siguiente se refleja el porcentaje de activos que han sido revalorizados por cada uno de los métodos de revalorización:

Tabla 4 Porcentajes de revalorización por método (Mill. euros)

[INICIO CONFIDENCIAL para datos sombreados]

Método de Revalorización	Valor bruto	% del total
Históricos		
Indexación		
Total		100%

[FIN CONFIDENCIAL]

La siguiente tabla muestra el impacto de la revalorización en el valor bruto de los activos para cada uno de los métodos de revalorización empleados:

Tabla 5 Valores brutos revalorizados totales por método (Mill. euros)

[INICIO CONFIDENCIAL para datos sombreados]

Método de revalorización	Valor bruto históricos	Valor bruto revalorizado	variación valor bruto	Diferencia
Históricos				
Índice costes construcción				
IPRI 26.2				
IPRI 26.3				
IPRI 26.5				
IPRI 27				
IPRI 28.2				
IPRI General				
Total				

[FIN CONFIDENCIAL]

Cuarto.- Análisis de los resultados presentados por Telefónica Móviles para el ejercicio 2021 respecto de los resultados del ejercicio anterior

En las tablas siguientes se muestran los ingresos, costes y márgenes obtenidos por Telefónica Móviles para los servicios indicados en el ejercicio 2021 respecto a los obtenidos en el ejercicio 2020³.

Tabla 6 Cuentas de márgenes en costes históricos (Mill. euros)

Servicios	Históricos 2021			Históricos 2020		
	Ingreso	Coste	Margen	Ingreso	Coste	Margen
SERVICIOS MAYORISTAS						
Interconexión	377,1	365,8	11,3	350,8	315,0	35,8
Roaming in	113,3	87,0	26,2	90,7	101,6	-10,9
Infraestructuras	255,6	397,9	-142,3	242,5	513,6	-271,1
Total Mayorista	745,9	850,7	-104,8	684,1	930,3	-246,2
SERVICIOS MINORISTAS						
Tráfico	762,7	461,3	301,4	889,4	498,8	390,7
Mensajería	139,8	148,3	-8,5	42,5	75,4	-32,9
Datos	2.325,9	1.772,5	553,5	2.355,0	1.623,7	731,3
Roaming out	74,3	73,8	0,5	72,0	67,9	4,0
Total Minorista	3.302,8	2.455,9	846,9	3.358,9	2.265,8	1.093,1
Servicios móviles	4.048,7	3.306,6	742,1	4.043,0	3.196,1	846,9
OTROS						
NAAP	119,7	384,2	-264,5	113,2	328,1	-214,9
TREI	69,6	69,6	0,0	70,6	70,6	0,0
No imputables al estándar	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total Otros	189,3	453,8	-264,5	183,7	398,6	-214,9
TOTAL SERVICIOS	4.238,0	3.760,3	477,7	4.226,8	3.594,8	632,0

Tabla 7 Cuentas de márgenes en costes corrientes (Mill.euros)

Servicios	Corrientes 2021			Corrientes 2020		
	Ingreso	Coste	Margen	Ingreso	Coste	Margen
SERVICIOS MAYORISTAS						
Interconexión	377,1	363,6	13,5	350,8	312,7	38,1
Roaming in	113,3	86,9	26,4	90,7	93,0	-2,3
Infraestructuras	255,6	395,1	-139,6	242,5	511,1	-268,5
Total Mayorista	745,9	845,6	-99,7	684,1	916,7	-232,7
SERVICIOS MINORISTAS						
Tráfico	762,7	461,9	300,8	889,4	513,2	376,3

³ De acuerdo con los ingresos, costes y márgenes presentados por Telefónica Móviles en el ejercicio 2021.

Servicios	Corrientes 2021			Corrientes 2020		
	Ingreso	Coste	Margen	Ingreso	Coste	Margen
Mensajería	139,8	149,3	-9,4	42,5	75,2	-32,7
Datos	2.325,9	1.771,7	554,2	2.355,0	1.623,2	731,8
Roaming out	74,3	74,0	0,3	72,0	68,1	3,8
Total Minorista	3.302,8	2.456,8	845,9	3.358,9	2.279,8	1.079,2
Servicios móviles	4.048,7	3.302,4	746,3	4.043,0	3.196,5	846,5
OTROS						
NAAP	119,7	384,2	-264,5	113,2	328,1	-214,9
TREI	69,6	69,6	0,0	70,6	70,6	0,0
No imputables al estándar	0,0	4,1	-4,1	0,0	-0,4	0,4
Total Otros	189,3	457,9	-268,6	183,7	398,3	-214,5
TOTAL SERVICIOS	4.238,0	3.760,3	477,7	4.226,8	3.594,8	632,0

A. Servicios mayoristas

A continuación, se presenta la visión general de los resultados para cada una de las tres categorías de “Servicios mayoristas”. Para mayor nivel de detalle puede consultarse el capítulo 5 del informe de conclusiones de Deloitte sobre el SCC de Telefónica Móviles que se aporta como anexo a esta Resolución. Los valores comparados, a no ser que se especifique lo contrario, se corresponden con los recogidos en el estándar de costes corrientes.

Los ingresos de los servicios mayoristas ascendieron a 745,9 millones de euros en el ejercicio 2021, aumentando un 9% con respecto al ejercicio 2020 debido principalmente al segmento de interconexión, el cual crece en 26,3 millones de euros. Por otro lado, el margen de los servicios mayoristas experimentó una reducción en su margen negativo, pasando de -232,7 millones en el ejercicio 2020 a un margen de -99,7 millones de euros en el ejercicio 2021.

La categoría de servicios de interconexión incluye originación, terminación y acceso a números gratuitos. Los servicios de interconexión tuvieron unos ingresos de 377,1 millones de euros y un margen positivo de 13,5 millones de euros en 2021. Este margen decrece en el presente ejercicio ya que en el ejercicio previo contaba con un margen de 38,1 millones de euros. Dentro de esta categoría cabe destacar la subida de los ingresos del servicio **[CONFIDENCIAL]** en **[CONFIDENCIAL]** millones de euros causado por un aumento de clientes de los Operadores Móviles Virtuales (OMVs), siguiendo la tendencia de los últimos años. Por otro lado, los costes del conjunto del segmento sufrieron un aumento de un 16,3% desde los 312,7 millones en 2020 hasta los 363,6 millones en 2021 debido principalmente también al incremento de los costes del servicio **[CONFIDENCIAL]**.

La categoría de servicios de Roaming-in se corresponde con los servicios de itinerancia de clientes extranjeros en la red propia por servicios de Voz y Videotelefonía, SMS, Datos y MMS. Los ingresos de Roaming-in alcanzaron en 2021 la cifra de 113,3 millones de euros frente a los 90,7 millones de euros de 2020 debido principalmente a las menores restricciones de movilidad derivadas de la pandemia del COVID-19. En cuanto al margen, pasa de tener un valor negativo a uno positivo, ya que era de -2,3 millones de euros en 2020 y en 2021 es de 26,4 millones de euros.

La categoría de Infraestructuras incluye el servicio de alquiler de infraestructuras con empresas del grupo Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC) a Telefónica de España, diferenciado por tráfico de voz y datos, y un servicio de alquiler de infraestructuras como el que presentan los otros operadores móviles por la compartición de sus infraestructuras. El margen conjunto de este segmento en 2021 se corresponde con un valor de -139,6 millones de euros, derivado principalmente del margen del servicio de **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**.

B. Servicios minoristas

Se presenta la visión general de los resultados para cada una de las cuatro categorías de “Servicios minoristas”. Al igual que en el caso de los servicios mayoristas, para una información más detallada, puede consultarse el capítulo 5 del informe de conclusiones de Deloitte sobre el SCC de Telefónica Móviles que se aporta como anexo a esta Resolución. Asimismo, los valores comparados se refieren al estándar de costes corrientes.

Los ingresos de los servicios minoristas descendieron a 3.302,8 millones de euros en el ejercicio 2021, disminuyendo un 1,7% con respecto al ejercicio 2020, continuando la tendencia descendente del año anterior. El margen de los servicios minoristas en el estándar de costes corrientes se situó en 845,9 millones de euros, el cual supone un empeoramiento con respecto al margen de 1.079,2 millones de euros del ejercicio 2020.

La categoría de servicios de Tráfico recoge los servicios por voz y videotelefonía, servicios de valor añadido y otros tráficos. Los ingresos por tráfico presentaron de nuevo en 2021 una disminución, reduciéndose en un 14,2% respecto del ejercicio 2020 desde los 889,4 millones de euros a los 762,7 en 2021. Este descenso es debido principalmente a la caída del servicio **[CONFIDENCIAL]** en **[CONFIDENCIAL]** millones de euros, el cual sigue su tendencia bajista de los últimos años por su sustitución por la mensajería instantánea.

La categoría de servicios de Mensajería incluye los servicios de SMS y MMS, sufre un cambio en su tendencia decreciente de los últimos años. Así, en el ejercicio 2021 los ingresos se sitúan en 139,8 millones de euros, 97,3 más respecto al año anterior, 42,5 millones en el ejercicio 2020. Esta variación se debe al incremento en el ejercicio 2021 de los ingresos del servicio **[CONFIDENCIAL]** en **[CONFIDENCIAL]** millones de euros debido a una modificación realizada por la Operadora, explicada en el subapartado “1.Inclusión de los ingresos de los servicios Persona a Máquina (PAM) Profesional”.

La categoría de servicios de Datos disminuye sus ingresos desde los 2.355,0 millones en 2020 a los 2.325,9 millones en 2021. Esta caída se debe a la proliferación de las tarifas planas, que provocan un aumento del consumo de datos sin una repercusión igual en el aumento de los ingresos

La categoría de servicios de Roaming-out comprende los servicios de Itinerancia de clientes propios en redes extranjeras por servicios de Voz y Videotelefonía, SMS, Datos y MMS. Esta categoría alcanzó unos ingresos de 74,3 millones de euros en 2021, registrando un aumento del 3,2% respecto del ejercicio anterior. Los costes sufrieron un ligero aumento lo que provocó que el margen pasara de 3,8 millones en 2020 a 0,3 millones en 2021.

C. Otros servicios

A continuación, se presenta la visión general de los servicios que no están incluidos ni en el segmento mayorista ni en el minorista y que recogen principalmente los ingresos y gastos no relacionados con la actividad principal de la operadora (NAAP).

El margen de la agrupación “Otros servicios” tiene un margen negativo de -268,6 millones de euros en 2021 frente al margen negativo de -214,5 millones en 2020. El empeoramiento del margen de este segmento tiene que ver con el aumento de los costes del servicio **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]** debido al **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]**.

IV. INFORME DE REVISIÓN

Primero.- Observaciones de la revisión encargada por la CNMC

Deloitte ha realizado por encargo de la CNMC la verificación de la correcta adaptación del SCC de Telefónica Móviles correspondiente al ejercicio 2021 a los Principios y Criterios aprobados en la Resolución de 10 de junio de 2010, en la Resolución de 18 de febrero de 2021 de homogeneización y simplificación, y a otras resoluciones relevantes al SCC de Telefónica Móviles.

En el informe emitido por el consultor se han detectado ciertas incidencias con el objetivo de mejorar la causalidad de los repartos realizados tanto de ingresos como de costes. Algunas de estas incidencias tienen impacto inmaterial en los resultados del modelo y otras si modifican los resultados presentados. Para estas últimas, que se puedan cuantificar y sean relevantes, se procede al recálculo de los resultados del modelo en base a las estimaciones de Deloitte⁴. Para el ejercicio 2021, se consideran adecuadas las estimaciones y correcciones incluidas en el informe de revisión de Deloitte, por lo que no se requiere recálculo por parte de Telefónica Móviles.

Segundo.- Revisión del cumplimiento de las modificaciones solicitadas en la verificación del SCC del ejercicio anterior

Se enumeran a continuación los cambios introducidos en el SCC de Telefónica Móviles en cumplimiento de los requerimientos realizados por esta Comisión en la Resolución del 30 de junio de 2022, sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica Móviles España, S.A.U. del ejercicio 2020 (VECO/DTSA/005/22/SCC 2020 TELEFÓNICA MÓVILES).

Tabla 8 Revisión del cumplimiento de las modificaciones del SCC de 2020 requeridas por la CNMC en opinión de Deloitte

Ref.	Requerimiento de la CNMC	Cumplimiento
1	Imputación de los ingresos a los servicios SMS	Sí
2	Reparto de los costes específicos de roaming entre servicios UE y no UE	Sí
3	Error en las unidades utilizadas para el reparto de costes de Roaming out	Sí
4	Error en el reparto de costes de Interconexión voz	Sí
5	Error de reparto de costes de Interconexión mensajería	Sí
6	Error en la desagregación de los servicios de datos	No
7	Error en el informe "01) Reparto del Modelo a Costes Reflejados"	Sí
8	Error en el cálculo de amortización CC 91x13 – Constr transportables	Sí
9	Error en el cálculo de amortización de activos con diferente vida útil entre estándares	Sí
10	Incorporación del CACR EB NGN	Parcialmente
11	Errores documentales	Sí
12	Mejora de la información de la matriz de enrutamiento	Sí

⁴ Las incidencias con impacto se consideran materiales si producen una variación (en coste o ingreso) en cualquiera de los servicios superior al 1%.

A continuación, se expresan los motivos por los cuales Deloitte considera que Telefónica Móviles ha realizado un cumplimiento parcial o no ha cumplido de los requerimientos 6 y 10 de la Resolución de 30 de junio de 2022, de verificación de los resultados del SCC del ejercicio 2020.

1. Error en la desagregación de los servicios de datos

Según la resolución de homogeneización de 18 de febrero de 2021, la evolución del 4G y 5G ha propiciado el crecimiento exponencial de Banda ancha móvil y se prevé que los servicios IOT siga la misma tendencia con la implantación del 5G. Por eso y debido a que la naturaleza de ambos servicios es distinta, esta Comisión solicitó la desagregación de los servicios de datos en los siguientes:

- Banda ancha móvil
- Servicios IOT
- Otros servicios de datos

Sin embargo, los Servicios IoT no aparecen en la lista de servicios de la Operadora.

La Operadora argumenta que se creó la empresa filial “Telefónica Tech” con el objetivo de dar ciertos servicios entre los que se encuentra el mencionado IoT. A pesar de lo anterior, la Operadora informa de la existencia de ingresos asociados con el servicio IoT de grandes cuentas que no han podido ser migrados a “Telefónica Tech” por razones contractuales.

Respuesta 1: No se requiere ajustar los resultados del SCC 2021 porque esta incidencia no tiene impacto en servicios.

2. Incorporación del CACR EB NGN

Según se dicta en la resolución de homogeneización de 18 de febrero de 2021, se deben eliminar todos los CACR que ya no están operativos en la red. Además, se debe crear un nuevo Centro de Actividad llamado EB NGN, al cual se le imputen los costes derivados de la interconexión IP.

Durante el proceso de revisión de la correcta implementación de la homogeneización de todos los Centros de Actividad se observó que el CACR EB NGN no aparece en el SCC a pesar de estar descrito en el informe que describe los factores de enrutamiento de cada Centro de Actividad.

La Operadora argumentó que esto es debido a que no se ha podido avanzar con la contabilización de los costes de dicho Centro de Actividad.

Respuesta 2: No se requiere ajustar los resultados del SCC 2021 porque esta incidencia no tiene impacto en servicios.

Tercero.- Aspectos relevantes detectados en la revisión del SCC del ejercicio 2021

En el presente apartado se detallan otros aspectos detectados en el transcurso del trabajo de revisión del SCC realizado por Deloitte.

3. Error en el CA “9237 – No Imputable al Estándar”

Durante el proceso de revisión de las variaciones de los Centros de Actividad, se observó un gran aumento de los costes del CA “9237 – No Imputable al Estándar”.

A este respecto, TME argumentó que se trataba de un error en la imputación de dos Costes Calculados a este CAAD. Estos dos Costes Calculados son “91y16 - Licencias y concesiones administrativas (No imputable al Estándar)” y “97x1 - Costes No Imputables al Estándar”.

En el caso de “91y16 - Licencias y concesiones administrativas (No imputable al Estándar)”, este error viene propiciado por un fallo en el documento utilizado para imputar el coste de dicho CC al CA, ya que no ha sido actualizado correctamente, por lo que dicha imputación debería ser nula.

En el caso del CC “97x1 - Costes No Imputables al Estándar”, el error viene propiciado por un fallo en el ejercicio anterior ya que, en el cálculo de la amortización con vidas útiles proporcionadas por esta Comisión, por error, los activos de fecha de capitalización 2020 del SN 2246515 no tuvieron coste de amortización.

Esta incidencia tiene impacto tanto en el estándar de corrientes como en el de históricos tal como se muestra en las tablas 10, 11, 12, 13 y 14. Para el ejercicio 2021, se consideran adecuadas las estimaciones y correcciones del error realizadas por Deloitte.

Respuesta 3: Se incorporan los ajustes calculados por Deloitte en los resultados de los servicios del SCC 2021.

4. Error en las unidades e ingresos del servicio “982141 - Servicios propios y de atención al cliente”

Durante el proceso de revisión de las variaciones de servicios, se observó que para el presente ejercicio, el servicio de “982141 - Servicios propios y de atención al cliente” presentaba una disminución tanto en sus ingresos como en sus unidades, tal y como muestra la siguiente tabla:

Tabla 9 Variación de ingresos y unidades del servicio “982141 - Servicios propios y de atención al cliente”

**[INICIO CONFIDENCIAL
FIN CONFIDENCIAL]**

A este respecto, TME argumentó que estas variaciones se debían a un error en el reporte de unidades por parte del departamento responsable. Sin embargo, la Operadora no ha podido facilitar los datos corregidos y, por tanto, no se ha podido estimar el impacto en el SCC.

Respuesta 4: No se requiere ajustar los resultados del SCC 2021 porque los impactos de esta incidencia no han podido ser calculados.

5. Errores documentales

Durante el proceso de revisión se han identificado algunos errores documentales detallados en el apartado 6.3 del Informe de revisión de Deloitte.

Estos errores no tienen impacto en los resultados del ejercicio.

Respuesta 5: No se requiere ajustar los resultados del SCC 2021 porque los impactos de esta incidencia no afectan a los servicios.

Cuarto.- Resumen de las modificaciones tras la revisión

Tabla 10 Modificaciones del SCC tras la revisión del ejercicio 2021

Ref.	Aspectos identificados	Conclusión de la CNMC	Impacto	Estándar
1	Error en la desagregación de los servicios de datos	No se requiere ajustar los resultados del SCC 2021 porque esta incidencia no tiene impacto en servicios.	No	-
2	Incorporación del CACR EB NGN	No se requiere ajustar los resultados del SCC 2021 porque esta incidencia no tiene impacto en servicios.	No	-
3	Error en el CA "9237 – No Imputable al Estándar"	Se incorporan los ajustes calculados por Deloitte en los resultados de los servicios del SCC 2021.	Sí	CC y CH
4	Error en las unidades e ingresos del servicio "982141 - Servicios propios y de atención al cliente"	No se requiere ajustar los resultados del SCC 2021 porque los impactos de esta incidencia no han podido ser calculados.	⁵	-
5	Errores documentales	No se requiere ajustar los resultados del SCC 2021 porque los impactos de esta incidencia no afectan a los servicios.	No	-

CC: Costes corrientes. CH: Costes históricos.

Quinto.- Modificaciones incorporadas en el SCC por Telefónica Móviles

1. Inclusión de los ingresos de los servicios Persona a Máquina (PAM) Profesional

Durante el proceso de revisión de las cuentas de ingresos y costes de los servicios para el presente ejercicio, cabe destacar el incremento tanto de ingresos como de costes del servicio "982222 – Mensajería Profesional (A2P)".

La Operadora ha argumentado que esto es debido a la revisión de la información utilizada como *driver* de reparto de "Servicio Medido", con el objetivo de mejorar la causalidad de dicho *driver*. El resultado es la inclusión de los ingresos de los servicios de PAM Profesional, es decir, aquellos servicios en los que los mensajes son enviados por una máquina propiedad de una empresa y son recibidos por un particular, en el *driver* de reparto, ya que, al igual que pasaba con el número de SMS (que ya se detectó en el reparto de los costes de interconexión durante el pasado ejercicio), no estaban siendo considerados en los *drivers* utilizados por la Operadora.

⁵ El consultor no ha podido determinar el impacto de esta incidencia.

En 2021 se han incluido tanto sus ingresos como sus unidades en el servicio “982222 – Mensajería Profesional (A2P)”.

Este cambio afecta no sólo al servicio previamente mencionado, sino también al resto de servicios minoristas. Esto es debido a que, al introducir estos ingresos en el *driver* de reparto, parte de los costes que se repartían previamente entre el resto de los servicios minoristas han sido imputados al servicio “982222 – Mensajería Profesional (A2P)”. Además, debido a la inclusión de nuevas cuentas en el *driver* de reparto, se imputan ingresos y costes a dos servicios que en el pasado ejercicio no recibían importes: “981721 - Otros servicios de interconexión” y “982412 - Otros servicios de datos”.

Dado que los cambios son la introducción de ingresos y unidades de SMS PAM que no se estaban teniendo en cuenta, en línea con lo expresado por Deloitte en su informe, esta Comisión considera que es adecuado el cambio, ya que esta inclusión representa de manera más real los ingresos, costes y unidades del servicio “982222 – Mensajería Profesional (A2P)”.

2. Imputación de costes a servicios de voz por uso de VoLTE

Durante el proceso de revisión de la etapa de reparto de CA a servicios, se detectó que para el presente ejercicio se había modificado el reparto de los CA “92124 - SGSN/MME” y “92125 - GGSN/SGW/PGW”, identificando imputaciones nuevas de costes.

La Operadora argumentó que se había realizado un cambio en la matriz de enrutamiento debido al mayor uso de las líneas de 4G para efectuar llamadas de voz, denominado VoLTE. A raíz de este cambio de reparto, los CA “92124 - SGSN/MME” y “92125 - GGSN/SGW/PGW”, que en ejercicios anteriores imputaban sus costes únicamente a servicios de datos, han pasado a repartir adicionalmente a servicios de voz.

En línea con lo expresado por Deloitte en su informe, esta Comisión considera adecuado y más causal el reparto establecido para el presente ejercicio.

V. PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS

PRIMERO. Resumen de las objeciones cuantitativamente relevantes

Del informe de revisión emitido por el consultor contratado por la CNMC se deduce que los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica Móviles para el ejercicio 2021 cumplen a nivel general con los principios y criterios aprobado por la Comisión en las resoluciones sobre el SCC y con la Resolución de 18 de febrero de 2021 sobre la homogeneización y simplificación del sistema contable de los operadores móviles, salvo las incidencias descritas en el

apartado IV. Esta conclusión se hace extensiva tanto al SCC en sí mismo como al MICC, a los diferentes estudios técnicos y al resto de la documentación de soporte que lo complementan.

En concreto, se han detectado y valorado las objeciones relacionadas con los aspectos anteriormente descritos. De seguirse las recomendaciones de Deloitte en cada una de las incidencias detectadas, el margen de los servicios del SCC se vería modificado.

El impacto cuantitativo de las incidencias detectadas, cuando ha podido calcularse, se presenta a continuación.

Tabla 11 Estimación del impacto de las incidencias, costes corrientes, servicios de interconexión (en euros) [TABLA CONFIDENCIAL]

Tabla 12 Estimación del impacto de las incidencias, costes corrientes, servicios de *roaming in* (en euros) [TABLA CONFIDENCIAL]

Tabla 13 Estimación del impacto de las incidencias, costes corrientes, servicios de infraestructuras (en euros) [TABLA CONFIDENCIAL]

Tabla 14 Estimación del impacto de las incidencias, costes corrientes, servicios de alquiler de tráfico y mensajería (en euros) [TABLA CONFIDENCIAL]

Tabla 15 Estimación del impacto de las incidencias, costes corrientes, servicios de *roaming out* y datos (en euros) [TABLA CONFIDENCIAL]

Tabla 16 Estimación del impacto de las incidencias, costes corrientes, servicios de otros (en euros) [TABLA CONFIDENCIAL]

VI. MARGEN UNITARIO DE LOS SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN

A continuación, se muestran las tablas de los márgenes unitarios del servicio de interconexión tras la aplicación de los ajustes propuestos por Deloitte.

Tabla 17 Ingreso, coste y margen unitario de los servicios de interconexión del SCC, estándar de costes corrientes (céntimos de euro)
[INICIO CONFIDENCIAL para datos sombreados]

	PRESENTADO			AJUSTADO			UNIDADES	
	INGRESOS	COSTES	MARGEN	INGRESOS	COSTES	MARGEN		
Terminación Voz ⁶								Minutos
Terminación Mensajería								Mensajes
Terminación Voz internacional								Minutos
Terminación Mensajería internacional								Mensajes
Originación Voz								Minutos
Originación Mensajería								Mensajes
Originación Datos								Megabytes
Acceso a números gratuitos								Minutos

[FIN CONFIDENCIAL]

⁶ Cabe señalar que el bajo coste y elevado margen del servicio se deben a una modificación del reparto de los Centros de Actividad Componentes de Red (CACR) en la matriz de enrutamiento tras la resolución de homogeneización de 2021.

Tabla 18 Ingreso, coste y margen unitario de los servicios de interconexión del SCC, estándar de costes históricos (céntimos de euro)
[INICIO CONFIDENCIAL para datos sombreados]

	PRESENTADO			AJUSTADO			UNIDADES
	INGRESOS	COSTES	MARGEN	INGRESOS	COSTES	MARGEN	
Terminación Voz							Minutos
Terminación Mensajería							Mensajes
Terminación Voz internacional							Minutos
Terminación Mensajería internacional							Mensajes
Originación Voz							Minutos
Originación Mensajería							Mensajes
Originación Datos							Megabytes
Acceso a números gratuitos							Minutos

[FIN CONFIDENCIAL]

VII. MÁRGENES REVISADOS

El importe de los ingresos, costes y márgenes después de la revisión realizada por la CNMC presenta cambios respecto de la versión presentada por Telefónica Móviles.

Tabla 19 Ingresos, costes y márgenes ajustados por segmentos, estándar de costes corrientes (millones de euros)

Servicios	Presentado 2021			Ajustado 2021		
	Ingresos	Costes	Márgenes	Ingresos	Costes	Márgenes
SERVICIOS MAYORISTAS						
Interconexión	377,1	363,6	13,5	377,1	365,4	11,7
Roaming in	113,3	86,9	26,4	113,3	87,1	26,1
Infraestructuras	255,6	395,1	-139,6	255,6	397,0	-141,5
Total Mayorista	745,9	845,6	-99,7	745,9	849,5	-103,6
SERVICIOS MINORISTAS						
Tráfico	762,7	461,9	300,8	762,7	461,9	300,8
Mensajería	139,8	149,3	-9,4	139,8	149,3	-9,4
Banda ancha	2.325,9	1.771,7	554,2	2.325,9	1.776,6	549,4
Roaming out	74,3	74,0	0,3	74,3	74,0	0,3
Total Minorista	3.302,8	2.456,8	845,9	3.302,8	2.461,7	841,0
Servicios móviles	4.048,7	3.302,4	746,3	4.048,7	3.311,3	737,4
OTROS						
Otros	189,3	453,8	-264,5	189,3	453,8	-264,5
No imputables al estándar	0,0	4,1	-4,1	0,0	4,1	-4,1
Total Otros	189,3	457,9	-268,6	189,3	457,9	-268,6
TOTAL SERVICIOS	4.238,0	3.760,3	477,7	4.238,0	3.769,2	468,8

Tabla 20 Ingresos, costes y márgenes ajustados por segmentos, estándar de costes históricos (millones de euros)

Servicios	Presentado 2021			Ajustado 2021		
	Ingresos	Costes	Márgenes	Ingresos	Costes	Márgenes
SERVICIOS MAYORISTAS						
Interconexión	377,1	365,8	11,3	377,1	367,6	9,5
Roaming in	113,3	87,0	26,2	113,3	87,3	25,9
Infraestructuras	255,6	397,9	-142,3	255,6	399,8	-144,2
Total Mayorista	745,9	850,7	-104,8	745,9	854,7	-108,8
SERVICIOS MINORISTAS						
Tráfico	762,7	461,3	301,4	762,7	461,3	301,4
Mensajería	139,8	148,3	-8,5	139,8	148,3	-8,5
Banda ancha	2.325,9	1.772,5	553,5	2.325,9	1.777,3	548,6
Roaming out	74,3	73,8	0,5	74,3	73,8	0,5
Total Minorista	3.302,8	2.455,9	846,9	3.302,8	2.460,8	842,0
Servicios móviles	4.048,7	3.306,6	742,1	4.048,7	3.315,4	733,3
OTROS						
Otros	189,3	453,8	-264,5	189,3	453,8	-264,5
No imputables al estándar	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total Otros	189,3	0,0	0,0	189,3	0,0	0,0
TOTAL SERVICIOS	4.238,0	3.760,3	477,7	4.238,0	3.769,2	468,8

La cuantificación de las objeciones formuladas por el consultor, que hace suyas esta Comisión y el consiguiente recálculo de los ingresos y costes de las partidas afectadas, producen las siguientes correcciones de márgenes de los servicios de terminación para el ejercicio 2021:

Tabla 21 Márgenes aprobados de los servicios de terminación en el estándar de costes corrientes (euros)

(en euros)	PRESENTADO 2021			AJUSTADO 2021		
	INGRESOS	COSTES	MARGEN	INGRESOS	COSTES	MARGEN
Terminación Voz	110.897.522,14	14.117.720,15	96.779.801,99	110.897.522,14	14.133.453,38	96.764.068,76
Terminación Mensajería	19.004.192,99	718.339,27	18.285.853,72	19.004.192,99	718.340,41	18.285.852,58
Terminación Voz internacional	797.036,55	71.689,06	725.347,49	797.036,55	71.777,24	725.259,31
Terminación Mensajería internacional	1.102.035,32	28.867,70	1.073.167,62	1.102.035,32	28.868,74	1.073.166,58

Tabla 22 Márgenes aprobados de los servicios de terminación en el estándar de costes históricos (euros)

(en euros)	PRESENTADO 2021			AJUSTADO 2021		
	INGRESOS	COSTES	MARGEN	INGRESOS	COSTES	MARGEN
Terminación Voz	110.897.522,14	14.000.559,79	96.896.962,35	110.897.522,14	14.016.293,02	96.881.229,12
Terminación Mensajería	19.004.192,99	705.104,10	18.299.088,89	19.004.192,99	705.105,24	18.299.087,75
Terminación Voz internacional	797.036,55	71.248,64	725.787,91	797.036,55	71.336,82	725.699,73
Terminación Mensajería internacional	1.102.035,32	28.427,29	1.073.608,03	1.102.035,32	28.428,33	1.073.606,99

Por todo cuanto antecede, la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia,

RESUELVE

Primero.- Declarar que la aplicación para el ejercicio 2021 del sistema de contabilidad de costes utilizado por Telefónica Móviles España, S.A.U. es, en general, conforme a los Principios, Criterios y Condiciones establecidos por la Resolución de esta Comisión de fecha 10 de junio de 2010, excepto en lo que se refiere a los puntos reseñados en el apartado IV de la presente resolución.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual y notifíquese a Telefónica Móviles España, S.A.U., haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que pueden interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.